



**DECRETO N° 0308**  
**NEUQUÉN, 11 MAR 1999**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 8969-M-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, el Decreto N° 1719/98 mediante el cual se aprobó el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales y Particulares y se llamó a Licitación Pública SEO N° 15/98, para contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO RÍGIDO AVDA. DEL TRABAJADOR E/ CHRESTÍA Y JUJUY"; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 235/238 luce Acta de Apertura de la Licitación Pública SEO N° 15/98 de fecha 02 de febrero de 1999 a las 10:00 horas;

Que a fs. 2438, con fecha 22 de febrero de 1999, se expide la Comisión de Preadjudicación, creada por Decreto N° 225/99, aconsejando preadjudicar la ejecución de la citada obra a la Empresa OSCAR RAÚL QUIDEL, por la suma de \$ 239.593,26 por ser la oferta de menor precio y haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 2440, obra Informe N° 24/DGAP/99 de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, mediante el cual manifiesta que no hay objeciones que formular a lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, sugiriendo la remisión del expediente a Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyecto con Financiamiento Externo -U.P.E.F.E.-;

Que remitidas las actuaciones a mencionada Unidad, el señor presidente de la misma, por Nota N° 62/99 obrante a fs. 2442, manifiesta que no tiene objeciones que formular al Proceso Licitatorio y autoriza al Municipio a adjudicar la Obra a la Empresa OSCAR RAÚL QUIDEL;

Que por Informe N° 283 99 la Secretaría de Economía y Obras Públicas gira los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de proceder a confeccionar la norma legal mediante la cual se adjudique la Licitación Pública N° 15/98 correspondiente a la Obra: "Pavimento Rígido Avda. Del Trabajador e Chrestía y Jujuy" a la Empresa Raúl Oscar Quidel. según proyecto de decreto adjunto a fs. 2443 2444;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Pública SEO N° 15/98, por la cual se tramita la ----- Contratación de los trabajos de la Obra: "PAVIMENTO RÍGIDO AVDA. DEL TRABAJADOR E/ CHRESTÍA Y JUJUY", a favor de la Firma **OSCAR RAÚL QUIDEL,**

...2º///

///...2º

por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 239.593,26), con un Plazo de Ejecución de Obra de 150 días corridos por menor precio y por convenir a los intereses municipales, ya que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y ----- Obras Públicas, por Tesorería, previa intervención de Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) con cargo al Programa Subsecretaría de Obras Públicas, Subprograma Infraestructura Actividad Pavimento de Interés Urbano y Barrial 1202010003, 22603050, 2B21321722.-

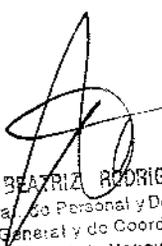
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y ----- Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**  
MEE.-

~~ES COPIA.-~~

FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ.-



  
ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ  
Directora General de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén